



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil veintiséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL AÑO 2026. Por la Sra. Alcaldesa Accidental, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, en la que se indica que en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

La conveniencia de la aprobación del Plan deriva de la exigencia de racionalizar la actividad de producción normativa y mejora la calidad de las normas, así como permitir la evaluación periódica de la aplicación de las que están en vigor.

El Plan no es un instrumento rígido que impida la aprobación de normas que no estuvieran inicialmente previstas, si bien en estos casos debe justificarse la necesidad de su inclusión en el Plan.

Por ello, en virtud de las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas para 2026 con el siguiente contenido:

TIPO NORMATIVO	DELEGACION	INICIATIVA
	Delegación de Relaciones Humanas	- Reglamento Orgánico de la Asesoría Jurídica
	Delegación de Urbanismo	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: - 11º Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas (Expte. 047/2011-PGOU).
	Delegación de Movilidad	- Modificación del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Dos Hermanas. - Modificación de la Ordenanza Municipal de taxi de Dos Hermanas. - Modificación del Reglamento de Organización de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Dos Hermanas para su adaptación al Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
	Delegación de Cultura y Fiestas	- Modificación de la normativa de las salas de estudios de las bibliotecas públicas

Código Seguro De Verificación	NTEyh82Fg3Zh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/01/2026 14:39:06
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NTEyh82Fg3Zh1piDAGlu4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Delegación de Hacienda	- Ordenanzas Fiscales, serán objeto de revisión en coherencia con el marco presupuestario de referencia.
	Delegación de Promoción Económica e Innovación	- Estudio de Ordenanza reguladora del precio público por inserción de publicidad en medios digitales municipales. - Estudio de regulación de patrocinios conforme al Decreto 18/2006, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía - Estudio de Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida
	Delegación de Cohesión Social	- Modificación reglamento del servicio de ayuda a domicilio. - Preparación del Reglamento por el que se regula el procedimiento para la declaración de la situación de riesgo de menores residentes en el municipio de Dos Hermanas. - Normativa reguladora de la concesión de las prestaciones económicas complementarias.
	Hábitat urbano	- Fase de estudio, actualización de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales, para su adaptación a la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
	Delegación de Deportes	- Modificación Normativa de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales. - Reglamento general de participación en actividades deportivas municipales organizadas por la Delegación de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	NTEyh82Fg3Zh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/01/2026 14:39:06	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NTEyh82Fg3Zh1piDAGlu4A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			